



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del PerúTV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 045 -2018-IRTP

Lima, 05 JUN 2018

VISTOS: el Proveído N° 4107 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 324-2018-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

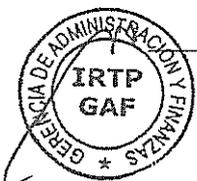
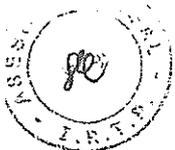
Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 005, 020, 024, 034 y 037-2018-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2018;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 1763-2018 la Gerencia de Televisión solicitó la contratación del "Servicio de material audiovisual para programación de la franja juvenil", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 152,786.34 (Ciento cincuenta y dos mil setecientos ochenta y seis con 34/100 soles); correspondiente a una contratación internacional por tratarse de proveedor no domiciliado en el país, según la sustentación efectuada por la Oficina de Logística, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002634;

Que, mediante Pedido de Compra N° 136-2018 la Gerencia de Radio solicitó la "Adquisición de 02 módulos de transmisión inalámbrica", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 70,715.55 (Setenta mil setecientos quince con 55/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002921;





Que, mediante Pedido de Compra N° 563-2018 la Gerencia Técnica solicitó la "Adquisición de isla de edición de audio para la emisión de audio por la señal de radio nacional", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 132,254.40 (Ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 40/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003183;

Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, así como una (01) contratación internacional conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

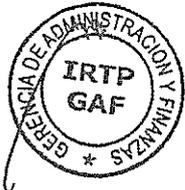
Artículo 1º.- Aprobar la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 005, 020, 024, 034 y 037-2018-IRTP, respectivamente, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística publique la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

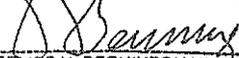
Artículo 3º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Pto, Lima.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP


Sr. FELIPE V. BERNINZON VALCARINO
Gerente General

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTO A SER INCLUIDOS EN LA QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

ITEM PAC	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENERICA DE GASTO
31	SI	NO	NO	CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	SERVICIO	SERVICIO DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA PROGRAMACIÓN DE LA FRANJA JUVENIL	servicio	1	SOLES	152,786.34	00	JUNIO	23.27.1199
32	SI	NO	NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE 02 MODULOS DE TRANSMISIÓN INALÁMBRICOS.	bien	1	SOLES	70,715.55	00	JUNIO	26.32.33
33	SI	NO	NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE ISLA DE EDICIÓN DE AUDIO PARA LA EMISIÓN DE AUDIO POR LA SEÑAL DE RADIO NACIONAL	bien	1	SOLES	132,254.40	00	JUNIO	23.15.11 26.32.31 26.32.33 26.61.32

